



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

ACTA NÚMERO CIENTO DIEZ

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA SEIS DE
JULIO DE 2012**

Hora de celebración: nueve horas.

Lugar: Casa Consistorial de Castilléjar

Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA URGENTE	Convocatoria: PRIMERA
---	------------------------------

Señores Asistentes:

Sra. Alcaldesa – Presidenta:

DOÑA JOSEFA CARASA BALLESTA

Señores Concejales:

- D. José Martínez Martínez
- D. José Manuel López Suárez
- Doña Piedad Expósito Martínez
- Don Emilio Sánchez Martínez
- Doña Elena Jiménez Alcaina
- Doña Miriam Magdaleno Martínez

Secretaria Interventora

D^a M^a Del Pilar Burgos Andrés

Ausentes: D. Jesús Raya Ibar y D. Manuel Martínez Andréu.

En la villa de Castilléjar siendo las nueve horas y diez minutos del día 06 de Julio de 2012, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba relacionados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos por mí, M^a Del Pilar Burgos Andrés, en calidad de Secretaria-Interventora, en la forma prevista en el artº. 34 del R.D. 1732/94, de 29 de Julio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, según se expresa en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27/06/2012.

TERCERO.- SOLICITUD DE APLAZAMIENTO A 120 MENSUALIDADES DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS LIQUIDACIONES NEGATIVAS DE LA PIE 2008 Y 2009 Y APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y DISPOSICIÓN FINAL DÉCIMA DE LA LEY 2/2012 DE 29 DE JUNIO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

CUARTO.- ADHESIÓN AL PACTO DE ALCALDES.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Por la Sra. Alcaldesa se procede a motivar la urgencia de la sesión porque se ha publicado una nota informativa en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la que se pone de manifiesto la apertura de un plazo de cinco días hábiles desde que se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, que salió publicada en el BOE del pasado sábado día 30/06/2012, para que las entidades locales soliciten el aplazamiento a 120 mensualidades en vez de en 60 mensualidades para la devolución de los saldos negativos correspondientes a los importes de la liquidación de la Participación en los Impuestos del Estado de 2008 y 2009, que supondría pasar de pagar 1.278,00€/mes a 639,00€/mes, plazo que termina este mismo viernes a las 20:00 horas, siendo requisito necesario la aprobación de un plan de ajuste por el pleno para solicitar dicho aplazamiento.

Procediéndose a la votación, resulta ratificada por unanimidad la urgencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR DE 27/06/2012.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada 27 de Junio de 2012.

La Sra. Alcaldesa quiere hacer las siguientes observaciones al acta:

1º.- En la página 5, en el párrafo donde se habla de la subvención que percibe la Guardería Municipal, donde pone que en el próximo curso escolar se van a percibir 1.400,00€ anuales, son 1.400,00€ mensuales.

2º.- En el punto de Mociones de los Grupos Políticos Municipales, cuando se trató la Moción Para la defensa del partido judicial de Huéscar, en su intervención dijo que no estaba de acuerdo con la moción del grupo municipal socialista por las connotaciones políticas que tenía, y se llegó al acuerdo de que se adoptara la Moción de la Plataforma para la defensa judicial del partido judicial de Huéscar y los servicios públicos de la comarca de Huéscar y mandarla a todos los órganos políticos, porque era la moción que no era política.

Y no más presentándose observaciones al acta, queda ésta aprobada por unanimidad de los siete miembros corporativos asistentes a este acto, determinándose su adscripción al libro de actas.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

TERCERO.-SOLICITUD DE APLAZAMIENTO A 120 MENSUALIDADES DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS LIQUIDACIONES NEGATIVAS DE LA PIE 2008 Y 2009 Y APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y DISPOSICIÓN FINAL 10ª DE LA LEY 2/2012, DE 29 DE JUNIO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento de los miembros corporativos asistentes a esta Sesión, que la disposición final décima de la ley 2/2012, de 29 de junio de presupuestos generales del estado, publicada en el BOE del sábado día 30 de junio de 2012, y en la nota emitida por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se regula que los saldos deudores resultantes a cargo de las entidades locales en las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del estado de los años 2008 y 2009, que a uno de enero de 2012 y para el Ayuntamiento de Castilléjar asciende a **71.316,78€**, de los que **21.626,04€** corresponden a la PIE 2008 y **41.690,74€** de la PIE 2009, que actualmente se está devolviendo en sesenta mensualidades a razón de **1.278,72€/mes** se pueda solicitar el fraccionamiento de la devolución en 120 mensualidades a razón de **639,00€/mes**

Continúa explicando que es necesario presentar un Plan de Ajuste porque no cumplimos los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de endeudamiento ni los plazos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Plan de ajuste en el que se han adoptado las medidas de ajuste que se incluyeron también en el Presupuesto General de la Entidad para este año junto con el Informe que emitió la Secretaría- Intervención donde se cuantificaban las medidas.

La Sra. Alcaldesa explica que el nuevo contrato de electricidad que se va a suscribir va a suponer este año dos o tres mil euros de ahorro solamente pero que se va a ver mayor ahorro en dos años.

A continuación la Sra. Secretaria toma la palabra para explicar las principales medidas de ajuste que se metieron en el Plan de Tesorería que se elaboró para la entidad del año 2012 para lograr reducir el déficit.

La Sra. Alcaldesa añade que dichos ajustes aún son insuficientes para superar nuestros problemas de liquidez.

Una vez abierto el turno de intervenciones, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal socialista, D. Emilio Sánchez dice que en el pleno en el que se aprobó el presupuesto ya se habían visto y debatido las medidas, salvo la de la subida de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basura, y que no están de acuerdo con el Plan de Ajuste y por ello van a votar en contra, reiterando nuevamente que los cargos políticos deberían ejercer altruistamente su función pues el año que viene se retendrá de la PIE el 50% del importe correspondiente al Plan de Pago a Proveedores, y que este plan se basa únicamente en subida de impuestos y en despido de personal, que están en contra de la privatización de la Guardería Municipal, y su propuesta es que los cargos políticos ejerzan sus responsabilidades altruistamente y mantener únicamente un concejal liberado si la Alcaldesa sigue trabajando en el colegio.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

La Sra. Alcaldesa le contesta que aún adoptando dicha medida es insuficiente para ajustar el déficit que tiene el Ayuntamiento, que tiene firmado un pacto de estabilidad para el gobierno municipal, porque no obtuvieron mayoría absoluta, con el partido andalucista, y que se les ha reducido a los concejales con dedicación exclusiva el sueldo a la mitad. Con respecto a la gestión de la guardería municipal se va a hacer por personal externo porque no es un servicio municipal básico, y no se pueden mantener servicios no básicos si no se costean económicamente por imposición del gobierno estatal.

Y sin haber más debate sobre el asunto, se procede a su votación y resulta adoptado por:
VOTOS A FAVOR: CUATRO (04) (Grupo Municipal Popular y Grupo Andalucista).
VOTOS EN CONTRA: TRES (03) (Grupo Municipal Socialista)
ABSTENCIONES: CERO (00).

El siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Ajuste que garantiza la corrección de los incumplimientos de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de endeudamiento que resultan legalmente de aplicación y los plazos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales.

SEGUNDO.- Aceptar la posible imposición por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de condiciones particulares en materia de seguimiento y remisión de información, así como, en su caso, de adopción de medidas de ajuste extraordinarias que permitan aquella corrección.

TERCERO.- Remitir el Plan de Ajuste y la documentación solicitada en la Disposición final Décima de la Ley de presupuestos generales del estado para el ejercicio 2012, ley 2/2012, de 29 de junio, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO.- ADHESIÓN AL PACTO DE ALCALDES.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a explicar a los presentes que se trata de reducir las emisiones de CO2 en un 20%, que es solamente un compromiso y que a cambio nos darán unas pautas a seguir, que es un compromiso que si no se consigue la única consecuencia es que nos excluirían del Pacto de Alcaldes y a continuación procede a dar conocimiento de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

La Comisión Europea ha puesto en marcha lo que ha denominado “Pacto de Alcaldes/esas, una de las iniciativas más ambiciosas como mecanismo de participación de la ciudadanía en la lucha contra el calentamiento de la Tierra.

El pacto ha nacido después de un proceso no formal de consultas con muchas ciudades europeas.

Dicho Pacto consiste en el compromiso de las ciudades y pueblos que se adhieran a conseguir los objetivos comunitarios de reducción de las emisiones de CO2 mediante actuaciones de eficiencia energética y relacionada con las fuentes de energía renovables.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

El desafío de la crisis climática solo se puede abordar con un planteamiento global, integrado, a largo plazo y, sobre todo, basado en la participación de la ciudadanía. Por esto se ha considerado que las ciudades deben liderar la aplicación de políticas energéticas sostenibles y se deben apoyar sus esfuerzos.

El Ayuntamiento de Castelléjar tiene la voluntad de avanzar hacia el establecimiento de políticas eficaces para reducir la contaminación que ocasiona el calentamiento global mediante la adopción de programas de eficiencia energética en ámbitos como el transporte urbano y la edificación, además de la promoción de fuentes de energías renovables en las áreas urbanas. Concretamente, asume las propuestas de la UE (marzo 2007) que se compromete a reducir sus emisiones de CO₂ en un 20% hasta el año 2020, incrementando en un 20% la eficiencia energética y consiguiendo que un 20% del suministro energético proceda de fuentes renovables.

Por todo lo expuesto se proponen al pleno municipal los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- El Ayuntamiento de Castelléjar asume los objetivos de la Unión Europea para el año 2020 y adopta el compromiso de reducir las emisiones de CO₂ en su territorio en más del 20 por ciento para el 2020 mediante la creación de planes de acción a favor de las fuentes de energías renovables.

Segundo.- El Ayuntamiento de Castelléjar se compromete a elaborar un Plan de Acción de Energía Sostenible en un plazo máximo de un año desde la fecha de adhesión al Pacto. El alcance del documento responderá a las directrices que se establecen por parte de la Comisión de Transporte y Energía de la Unión Europea e incluirá una estimación de las emisiones y una propuesta de las acciones a seguir para conseguir los objetivos planteados. Para la realización de estas tareas se dispondrá del apoyo, regulado mediante convenio, del Área de Medio Ambiente de la Diputación de Granada.

Tercero.- El Ayuntamiento de Castelléjar se compromete también a elaborar un informe bianual para la evaluación, control y verificación de los objetivos, a organizar el día de la energía, a informar de las metas conseguidas en cumplimiento del Plan de Acción y a participar (en los términos que considere oportunos) en la Conferencia de Alcaldes/esas para la energía sostenible en Europa.

Cuarto.- Comunicar a los presentes acuerdos al Comisario de Transportes y Energía de la Unión Europea (en los términos del modelo establecido) y al Diputado del Área de Medio Ambiente de la Diputación de Granada para hacer posibles las tareas de apoyo y coordinación de los municipios de la provincia que se adhieran.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Una vez abierto el debate sobre el punto la Sra. Concejala D^a Elena Jiménez pregunta el coste económico que va a suponer este pacto para el Ayuntamiento y si se va a solicitar alguna subvención para ello, y la Sra. Alcaldesa dice que no tendrá coste económico para el Ayuntamiento y da lectura al punto tercero de la adhesión, continúa explicando que no hay plazo de ejecución, que el compromiso de cumplimiento es hasta el año 2020, que habrá que realizar las medidas que las empresas nos vayan diciendo, y que sí se podrá solicitar alguna subvención.

El Sr. Concejala, D. Emilio Sánchez dice que la aportación económica del Ayuntamiento aún no se sabe la que va a ser y que nos vamos a adherir a un pacto sin concretar esta cuestión, y recuerda que la moción que presentó su grupo político en la anterior sesión plenaria no salió adelante porque se dijo que la energía fotovoltaica no era rentable.

Y tras el debate, y por Unanimidad de los siete miembros corporativos asistentes a este acto se entienden adoptados los anteriores acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Castilléjar, DOY FE.

V ° B °
LA ALCALDESA - PRESIDENTA

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo.: D^a JOSEFA CARASA BALLESTA

Fdo. D^a. M^a DEL PILAR BURGOS
ANDRÉS.